Firmado digitalmente por
CASTAÑEDA VINCES Marco Antonio
FAU 20537630222 hard
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2024 21:41:36 -05:00

San Borja, 18 de Marzo del 2024

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000093-2024-SG/MC

VISTOS: el Memorando N° 001000-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000379-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad es considerado de confianza;

Que, mediante los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial Nº 000059-2023-MC, se designa al señor David Osvaldo Calderón de los Ríos en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, y como Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, mediante el Informe N° 000190-2024-DDC LIB/MC, el señor David Osvaldo Calderón de los Ríos solicita descanso vacacional del 19 al 24 de marzo de 2024; proponiendo se encargue al señor Jesús Gregorio Briceño Rosario en las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, a través del Memorando N° 001000-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Jesús Gregorio Briceño Rosario, Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, es un personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por lo que considera que corresponde encargarle las funciones de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y de Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, del 19 al 24 de marzo de 2024;

Firmado digitalmente por PEREZ ASTUHUAMAN Yessica Doris FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2024 15:19:50 -05:00

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y sus modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de "*Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación*

Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2024 15:05:44 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FQSXQ5B**

temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal que asumirá el cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, del 19 al 24 de marzo de 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, del 19 al 24 de marzo de 2024, al señor **JESUS GREGORIO BRICEÑO ROSARIO**, Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, las funciones del cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y de Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, en adición a sus labores; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FQSXQ5B**